

INFORMATIVO DE COMPRAS Y VENTAS. FACTURA ELECTRÓNICA. DDJJ IVA ON LINE: PREGUNTAS Y RESPUESTAS

Aspectos comunes a los tres regímenes: Cuadro resumen de Vigencias, Aplicatoriedades, Vencimientos y Sanciones. Multas de \$ 150 a \$ 450.000 y Clausura.

Compras y Ventas: Junio 2015. **Factura Electrónica:** Julio 2015. **DDJJ IVA on line:** Julio 2015

La presente es un extracto de la una [exclusiva elaboración de Preguntas y Respuestas frecuentes](#) de aspectos más controvertidos de los recientes regímenes de: 1) Información de Compras y Ventas (Res Gral. 3685/2014. BO. 22/10/2014), 2) Factura Electrónica para RI en el IVA (RG. 3749/2015. BO. 11/03/2015) y 3) DDJJ IVA on line (RG. 3711/2015. BO. 22/01/2015),

VIGENCIAS Y SANCIONES DE LOS TRES REGÍMENES

CONCEPTO	COMPRAS Y VENTAS (RG. 3685/2014)	FACTURA ELECTRÓNICA (RG. 3749/2015)	IVA DDJJ ON LINE (RG. 3711/2015)
VIGENCIA	22/10/2014	13/03/2015	30/01/2015
APLICATORIEDAD	01/01/2015	Solicitudes Emisión: RI IVA: desde 01/07/2015 Exentos IVA: desde 01/04/2015	DDJJ presentadas desde 01/07/2015
DDJJ VENCIMIENTO	<i>Ene y Feb. 2015:</i> 18 al 24/06/2015 <i>Mar y Abr. 2015:</i> 20 al 24/07/2015 <i>May y Jun. 2015:</i> 18 al 24/08/2015 <i>Jul y Ago. 2015:</i> 18 al 24/09/2015 <i>Sept. 2015:</i> 19 al 23/10/2015	-	<i>Jun. 2015:</i> 20 al 24/07/2015

Resumimos en la siguiente tabla las sanciones aplicables (*conf. Ley 11.683*). Recordamos, la plena aplicatoriedad de la [Instrucción General 6/2007-AFIP \(Tributum.com.ar, 10/08/2007\)](#) en la cual se instruye a los agentes del fisco nacional, sobre las pautas aplicables al juzgamiento administrativo de las infracciones a las normas que regulan las materias impositiva y de los recursos de la seguridad social y la pertinente graduación de sanciones.

COMPRAS Y VENTAS (#) (RG. 3685/2014)	IVA DDJJ ON LINE (*) (RG. 3711/2015)	FACTURA ELECTRÓNICA (RG. 3749/2015)
Omisión presentación DDJJ Regímenes de información propia...sin requerimiento previo: \$ 5.000 (Personas Fiscas) hasta \$ 10.000 (Personas Jurídicas)	Omisión de presentación de DDJJ determinativas: : \$ 200 (Personas Fiscas) hasta \$ 400 (Personas Jurídicas)	Falta de entrega o no emisión de facturas o comprobantes equivalentes: _ \$ 300 a \$ 30.000 _ Clausura: 3 a 10 días _ Registrales
Incumplimiento a los requerimientos de presentar DDJJ informativas propias...: \$ 500 a \$ 45.000 (acumulables ítem anterior)	-	-
Incumplimiento a los requerimientos de presentar DDJJ informativas propias con Ingresos Brutos superior a \$ 10 millones: \$ 90.000 a \$ 450.000	-	-
Violación al cumplimiento de los deberes formales para la determinación de la obligación tributaria, su verificación y fiscalización: \$ 150 a \$ 2.500		

(#) Especial atención se debe tener a la precisión cuando no se cumpla de manera "integral" del (a cont. del Art. agregado a cont. Art. 39) y analizado desde [Ley 26044 Plan Antievasión II. Cuadro Comparativo \(Tributum.com.ar, 20/07/2005\)](#)

(*) Referido únicamente a las infracciones formales, restando aquellas materiales. Asimismo, el fisco podrá aplicar la figura de "Pago provisorio de impuestos vencidos" (Art. 31)